

REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES EN EVALUACIÓN AMBIENTAL

A- FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - RENOVACIÓN PARA CONSULTOR INDIVIDUAL*

Apellido

Nombre

N° de CUIT

Documento (tipo y N°)

Título

Institución educativa

Título de postgrado**

Matrícula

Otorgada por (indicar Colegio/
Consejo profesional)

¿Se encuentra cumpliendo una
sanción del Colegio/Consejo
profesional?

Sí

No

Institución/entidad/organismo en
el que se desempeña
actualmente

Cargo

Informe las áreas temáticas en la
que posee experiencia
profesional

Domicilio (Calle, N°, depto.)

Localidad

Código postal

Provincia

Teléfono

Fax

Correo electrónico

Domicilio constituido
electrónico***

OBSERVACIONES (aclaración
sobre algún ítem del formulario)

Los datos contenidos en el presente formulario y la documentación acompañada se encuentran sujetos al régimen dispuesto por la Resolución 90/17 de la Secretaría de Modernización Administrativa***.

Me notifico que cualquier falsedad, tanto de la documentación aportada como de la información brindada, dará lugar a la exclusión de mi persona del presente procedimiento de inscripción en el Registro, sin perjuicio de las responsabilidades penales que pudieran corresponder de conformidad a lo establecido por el artículo 41 inciso b) de la Resolución de la Secretaría de Modernización Administrativa N° 90/2017”.

No existen inhabilitaciones ni restricciones para mi inscripción en este registro.

Ciudad Autónoma de Buenos
Aires

Firma (indicar nombre completo
en carácter de Declaración
Jurada)

*Este formulario se utilizará también para la renovación debiendo dejar constancia de toda actualización de la información que se solicita (Ej: domicilio, nuevo cargo, etc.).

**Comprende títulos de cursos de posgrado, diplomatura, especialización, maestría, doctorado.

***Toda persona humana que comparezca ante autoridad administrativa mediante la Plataforma de "Trámites a Distancia" (TAD), por derecho propio o en representación de terceros, deberá constituir un domicilio especial electrónico en el cual serán válidas las comunicaciones y notificaciones. (art. 6 Decreto N° 1063/16). La cuenta de usuario de la Plataforma de "Trámites a Distancia" (TAD) es el Domicilio Especial Electrónico constituido para aquellos trámites que se gestionen utilizando dicha plataforma, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones durante la tramitación en TAD. (art.7 Decreto N° 1063/16).

**** De acuerdo a la Resolución 90/17, todo documento electrónico firmado digitalmente en el sistema GDE tendrá carácter de original, tanto si fue creado en el módulo GEDO como si fue digitalizado de acuerdo con los procedimientos establecidos en la citada Resolución N° 44/2016 y modificatoria de la SECRETARIA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA. Se podrán imprimir copias en soporte papel, o bien, reproducir el documento en soporte electrónico conservando su condición de original.